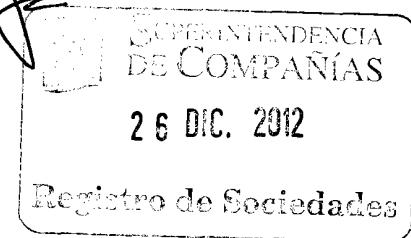


61550

Quito, 03 de diciembre de 2012

Recibido
411 CIP

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Att.
REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-



De mi consideración:

Asunto: Cesión de participaciones TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.

Exp. No. 138776

Adjunto a la presente remito una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CÍA. LTDA., para su conocimiento y registro respectivo.

La inversión realizada por el señor Ruy Quevedo Benites es nacional mientras que la inversión realizada por la señora Cynthia Lobos tiene carácter de extranjera directa.

Atentamente,

X Sr. Luis Carlos Sánchez
GERENTE GENERAL
TURISMO MEDICO
LSKARETRAVEL CIA. LTDA.

José Antonio Sánchez
ABOGADO
MAT. 12770 CAP

Ingresos
de participaciones.
02/01/2013





NOTARIA
QUINTA

62057

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



*Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

1

2 CEDION DE PARTICIPACIONES

3

OTORGA

4

LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ, DIEGO MARTIN

5

SANCHEZ SANCHEZ Y SRTA. ANA CRISTINA NAVAS

6

VINUEZA

7

A FAVOR DE

8

RYU QUEVEDO BENITES

9

Y SRA. CYNTHIA LOBOS

10

CUANTIA: USD. 400,00

11

Di 3 copias

12

J.R.

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
de la República del Ecuador hoy dia, LUNES
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,
ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario
Quinto del Cantón Quito a la celebración de la
presente escritura comparecen al otorgamiento de
la presente escritura pública: a) En calidad
de CEDENTES, los señores Luis Carlos Sánchez
Sánchez, Diego Martín Sánchez Sánchez y la
señorita Ana Cristina Navas Vinueza, todos por
sus propios y personales derechos, de estado
civil solteros, ecuatorianos. b) En calidad
de CESIONARIOS, el señor Ruy Quevedo Benites y
la señora Cynthia Lobos, por sus propios y
personales derechos, de estado civil casados, de
nacionalidad ecuatoriana y estadounidense

28

respectivamente. Los comparecientes están
1 domiciliados en la ciudad de Quito, y son
2 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a
3 quien de conocerle doy fe y me solicitan elevar
4 a escritura pública el contenido de la siguiente
5 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
6 escrituras a su cargo sírvase incorporar una
7 escritura pública de Cesión de Participaciones
8 Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
9 PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen al
10 otorgamiento de la presente escritura pública:
11 a) En calidad de CEDENTES, los señores Luis
12 Carlos Sánchez Sánchez, Diego Martín Sánchez
13 Sánchez y la señorita Ana Cristina Navas
14 Vinueza, todos por sus propios y personales
15 derechos, de estado civil solteros,
16 ecuatorianos. b) En calidad de CESIONARIOS,
17 el señor Ruy Quevedo Benites y la señora Cynthia
18 Lobos, por sus propios y personales derechos, de
19 estado civil casados, de nacionalidad
20 ecuatoriana y estadounidense respectivamente.
21 Los comparecientes están domiciliados en la
22 ciudad de Quito, y son hábiles en derecho para
23 contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES:
24 a) Mediante escritura pública otorgada el
25 dieciocho de marzo del dos mil once, ante el
26 Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito,
27 doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 mayo del dos mil once, se constituyó legalmente
2 la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL C
3 Quito, Ecuador
4 LTDA. con un capital de cuatrocientos dólares de
5 los Estados Unidos de América pagado solamente
6 en un cincuenta por ciento 50%; b) Actualmente
7 el capital social de la compañía asciende a
8 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
9 América, el mismo que se encuentra integrado y
siguiente manera:

10

11

12

13

14

15

16

17

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Luis Carlos Sánchez Sánchez	US\$ 180.00	360
Diego Martín Sánchez Sánchez	US\$ 10.00	20
Ana Cristina Navas Vinuesa	US\$ 10.00	20
TOTAL	US\$ 200.00	400

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

c) La Junta General Universal Extraordinaria de
Socios de la compañía TURISMO MEDICO
LSKARETRAVEL CIA. LTDA., celebrada en la ciudad
de Quito el día treinta de octubre del dos mil
doce, con el voto unánime del capital social,
autorizó a los socios el realizar las siguientes
cesiones de participaciones sociales: C.1.) El
señor Luis Carlos Sánchez Sánchez cede
doscientas participaciones sociales que tiene
en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA.
LTDA a favor del señor Ruy Quevedo Benites.

1 C.2) El señor Luis Carlos Sánchez Sánchez cede
2 ciento sesenta participaciones sociales que
3 tiene en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL
4 CIA. LTDA a favor de la señora Cynthia Lobos.

5 C.3) El señor Diego Martín Sánchez Sánchez cede
6 veinte participaciones sociales que tiene en la
7 compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA a
8 favor de la señora Cynthia Lobos. C.4) La

9 señorita Ana Cristina Navas Vinueza cede veinte
10 participaciones sociales que tiene en la
11 compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA a
12 favor de la señora Cynthia Lobos. TERCERA:

13 CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
14 expuestos, los señores Luis Carlos Sánchez
15 Sánchez, Diego Martín Sánchez Sánchez y Ana
16 Cristina Navas Vinueza, por sus propios y
17 personales derechos, ceden y transfieren todas
18 sus participaciones sociales, acumulativas e
19 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
20 de América de valor nominal, pagadas en un
21 cincuenta por ciento, suscritas en el capital de
22 la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA.
23 LTDA. a favor de los señores Ruy Quevedo Benites
24 y Cynthia Lobos. La indicada cesión comprende
25 la totalidad de los derechos de los CEDENTES
26 sobre las participaciones sociales cedidas, es
27 decir involucran los derechos que pueden
28 corresponder a su respectiva participación por
reservas, superávit, los valores que le



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

corresponden y se encuentren en la cuenta
1 aportes para futuras capitalizaciones
2 cualquier otro concepto, de tal manera que, los
3 CEDENTES al ceder y enajenar dichas
4 participaciones lo hacen con todos los derechos,
5 ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de
6 ellos para si. CUARTA.- ACEPTACION: Los señores
7 Ruy Quevedo Benites y Cynthia Lobos, por sus
8 propios y personales derechos, en calidad de
9 CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria
10 declaran que aceptan la presente cesión de
11 participaciones sociales que se hace a su
12 favor. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad
13 con el presente contrato el cuadro distributivo
14 del capital social de la compañía TURISMO MEDICO
15 LSKARETRAVEL CIA. LTDA. queda conformado de la
16 siguiente manera: -----

SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Ruy Quevedo Benites	US\$ 100	200
Cynthia Lobos	US\$ 100	200
TOTAL	US\$ 200.00	400

SEXTA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la
24 presente escritura comparecen con el objeto de
25 dejar constancia del consentimiento y aceptación
26 de la transferencia de participaciones.
27 SÉPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes
28

1 quedan autorizadas para obtener que de la
2 presente escritura de cesión de participaciones
3 sociales se siente razón al margen de la
4 inscripción en el Registro Mercantil referente a
5 la Constitución, así como al margen de la matriz
6 de la escritura de Constitución. Sirvase señor
7 Notario agregar las demás formalidades de estilo
8 para la perfecta validez de este instrumento.
9 Firmado) José Antonio Sánchez, Abogado con
10 matrícula número doce mil setecientos setenta
11 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta
12 aquí la minuta que queda elevada a escritura
13 pública con todo el valor legal.- Para la
14 celebración de la presente escritura pública se
15 observaron los preceptos legales del caso, y,
16 leída que le fue íntegramente la presente
17 escritura a los comparecientes, por mí el
18 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
19 de acto de todo lo cual doy fe.-

20
21
22
23

24
25
26
27
28

LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

C.C.No: 171664600-3

DIEGO MARTIN SANCHEZ SANCHEZ

C.C. 171837792-0

SIGUE...



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

FIRMAS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FIRMAS

ANA CRISTINA NAVAS VINUEZA

C.C. No. 1918157758

RUY QUEVEDO BENITES

C.C. No. 0904736980

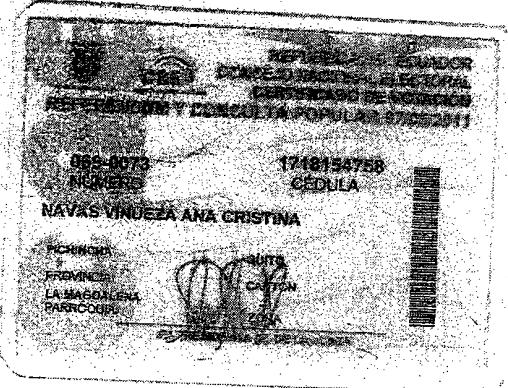
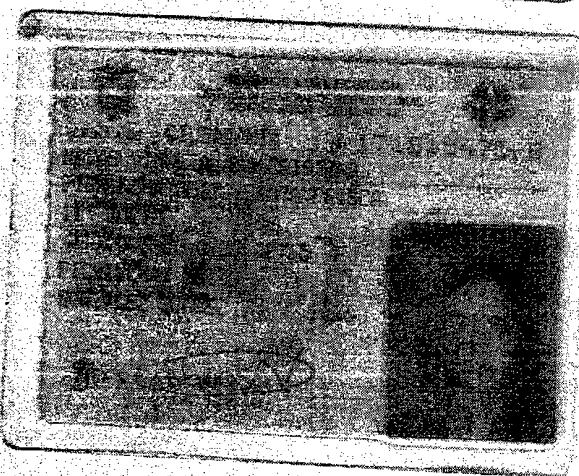
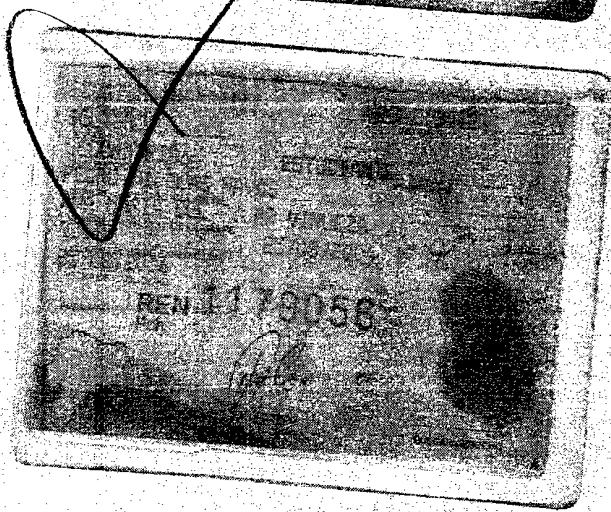
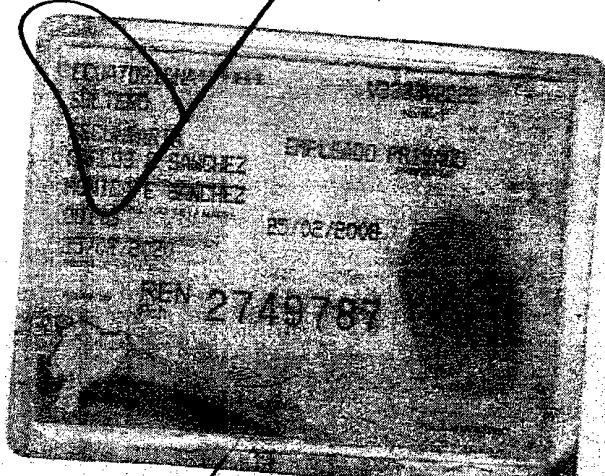
CYNTHIA LOBOS

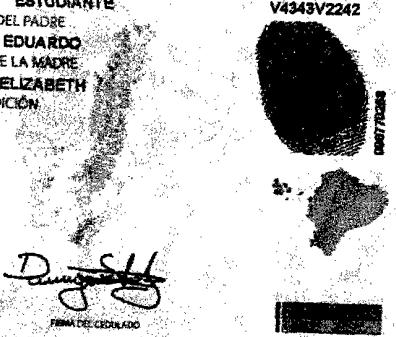
PASAPORTE No. 489871569

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ S CARLOS EDUARDO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ P MONICA ELIZABETH	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-22	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-22	
	
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 5ta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171837792-0



Luis Fernando Nolasco D.

QUITO

SAN BERNARDO

FECHA DE NACIMIENTO 07-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

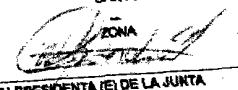
SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1718377920

319-0046	CÉDULA
NÚMERO	
SANCHEZ SANCHEZ DIEGO MARTIN	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
VILLA FLORA	ZONA


F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 090473692-0
APELLIDOS Y NOMBRES: QUEVEDO BENITES RUY
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CYNTHIA LOBOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITES PATRICIALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-09

E233313322

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

090473692-0 112 - 0313

QUEVEDO BENITES RUY

GUAYAQUIL

GUAYAS

TARQUI

TARQUI

SANCION Multi-26-40 CodRep: 8 Tol USD: 34,40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0910

2669676

01/02/2012 11:55:44



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 30 de octubre de 2012, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Gonzalo Díaz de Pineda Of 1-241 y Pedro de Alfaro de esta ciudad, con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía señores:

- Luis Carlos Sánchez Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario de 360 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en un 50%; correspondiéndole por lo tanto 360 votos;
- Diego Martín Sánchez Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal pagadas en un 50%; correspondiéndole por lo tanto 20 votos.
- Ana Cristina Navas Vinueza, por sus propios y personales derechos, propietaria de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal pagadas en un 50%; correspondiéndole por lo tanto 20 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 200 participaciones sociales que tiene el señor Luis Carlos Sánchez Sánchez en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor del señor Ruy Quevedo Benites.
- 2.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 160 participaciones sociales que tiene el señor Luis Carlos Sánchez Sánchez en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor de la señora Cynthia Lobos.
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 20 participaciones sociales que tiene el señor Diego Martín Sánchez Sánchez en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor de la señora Cynthia Lobos.
- 4.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 20 participaciones sociales que tiene la señorita Ana Cristina Navas Vinueza en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor de la señora Cynthia Lobos.

Aceptado el Orden del Día por los socios, se declara instalada la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Diego Martín Sánchez y actúa como Secretario el señor Luis Carlos Sánchez.

Previo a instalar la sesión, el Presidente constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria Notaria de los Socios.

El Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión y el señor Presidente pone en consideración de los asistentes todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, mismos que se resuelven de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 200 participaciones sociales que tiene el señor Luis Carlos Sánchez Sánchez en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor del señor Ruy Quevedo:

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Luis Carlos Sánchez Sánchez de ceder 200 participaciones sociales que tiene en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA a favor del señor Ruy Quevedo Benites. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

2.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 160 participaciones sociales que tiene el señor Luis Carlos Sánchez Sánchez en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor de la señora Cynthia Lobos:

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Luis Carlos Sánchez Sánchez de ceder 160 participaciones sociales que tiene en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA a favor de la señora Cynthia Lobos. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

3.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 20 participaciones sociales que tiene el señor Diego Martín Sánchez Sánchez en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor de la señora Cynthia Lobos:

El señor Secretario pone en consideración de la Junta la voluntad del señor Diego Martín Sánchez Sánchez de ceder 20 participaciones sociales que tiene en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA a favor de la señora Cynthia Lobos. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

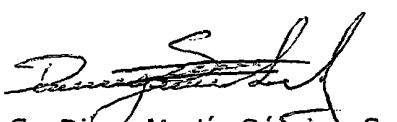
4.- Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de 20 participaciones sociales que tiene la señorita Ana Cristina Navas Vinueza

en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., a favor de la señora Cynthia Lobos:

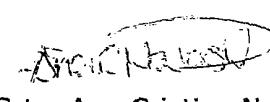
El señor Presidente pone en consideración de la Junta la voluntad de la señorita Ana Cristina Navas Vinueza de ceder 20 participaciones sociales que tiene en la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA a favor de la señora Cynthia Lobos. Los asistentes, luego de una corta deliberación, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta y conceder la autorización para la cesión de las participaciones mencionadas.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Sr. Diego Martín Sánchez S.
PRESIDENTE
SOCIO



Srta. Ana Cristina Navas Vinueza
SOCIA



Sr. Luis Carlos Sánchez S.
SOCIO
SECRETARIO

Notaría 5ta
Quito, 30 de octubre de 2012



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA., en sesión celebrada el 30 de octubre de 2012 resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

El señor Luis Carlos Sánchez Sánchez, por sus propios y personales derechos, cede 200 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en un 50%, suscritas en el capital de la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA. a favor de Ruy Quevedo Benites.

El señor Luis Carlos Sánchez Sánchez, por sus propios y personales derechos, cede 160 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en un 50%, suscritas en el capital de la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA. a favor de Cynthia Lobos.

El señor Diego Martín Sánchez Sánchez, por sus propios y personales derechos, cede 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en un 50%, suscritas en el capital de la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA. a favor de Cynthia Lobos.

La señorita Ana Cristina Navas Vinueza, por sus propios y personales derechos, cede 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 de valor nominal, pagadas en un 50%, suscritas en el capital de la compañía TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA. a favor de Cynthia Lobos.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, patrimonio, superávit, los valores que les corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al ceder dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Luis Carlos Sánchez Sánchez
GERENTE GENERAL
TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.

Quito, 10 de mayo del 2.011

Señor
LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted que, de acuerdo a la Cláusula Cuarta literal c) de la escritura de Constitución de la Compañía **TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.**, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía mencionada, por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 18 de marzo de 2.011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 09 de mayo de 2.011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,



Sr. Diego Martín Sánchez S.
PRESIDENTE

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa, Quito, 10 de mayo de 2011.



ING. LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
GERENTE GENERAL
TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.
C.C. 171664600-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No..... 6598 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 20 MAY 2011
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA <sup>3^{ra} COPIA
2 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
3 Y FECHA DE SU CELEBRACION.</sup>

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

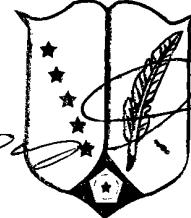
25

26

27

28

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

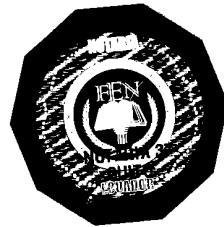


DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITDA DENOMINADA TURISMO MEDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA. OTORGADA POR LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ, DIEGO MARTIN SANCHEZ SANCHEZ Y ANA CRISTINA NAVAS VINUEZA CELEBRADA CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ, DIEGO MARTIN SANCHEZ SANCHEZ Y SEÑORITA ANA CRISTINA NAVAS VINUEZA A FAVOR DE RUY QUEVEDO BENITES Y SEÑORA CYNTHIA LOBOS, CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HUMBERTO NAVAS DAVILA.- EN QUITO A, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



Alberto Iturriaga
Notario QUINTO DEL CANTON QUITO
TOMO 1000 FOLIO 1121
2012
Santiago, Ecuador



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1490** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil once, a fs. 1310, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **“TURISMO MÉDICO LSKARETRAVEL CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Notaría Quinto del Cantón.- Quito, veinte y seis de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

